

Organismo de desarrollo de la beca	Nombre del becario	Lugar de destino	Duración	Viaje	Estancia	Total
	Izquierdo Escrig, Raúl.	Francia.	4 meses.	100.000	440.000	540.000
	Moce Cervera, María Lorena.	Estados Unidos.	5 meses.	200.000	550.000	750.000
Total						3.377.007
Universidad «Pompeu Fabra».	Ramos González, Sonia.	Alemania.	2 meses y 23 días.	100.000	304.341	404.341
	González Guerra, Carlos Mauricio.	Italia.	3 meses.	100.000	330.000	430.000
	Mora Sitja, Natalia.	Reino Unido.	6 meses.	100.000	660.000	760.000
Total						1.594.341
Universidad Pública de Navarra.	Cornejo Ibergallartu, Alfonso.	Zaragoza.	3 meses.	15.000	195.000	210.000
	Valle Turrillas, Jaione.	Francia.	3 meses y 21 días.	100.000	407.007	507.007
	Fernández Valdivielso, Carlos.	Madrid.	6 meses.	15.000	390.000	405.000
Total						1.122.007
Universidad «Rovira i Virgili».	Cabre Llobet, Anna.	Francia.	2 meses.	100.000	220.000	320.000
	Peñalver Hernando, Alejandra María.	Canadá.	4 meses.	200.000	440.000	640.000
	Bastero Rezola, Amaya.	Italia.	3 meses.	100.000	330.000	430.000
Total						1.390.000
Totales				50.800.000	119.969.665	170.769.665

13929

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se renuevan becas del subprograma «intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación», en el marco del Programa Nacional de Fomento a la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

El Ministerio de Ciencia y Tecnología, en virtud de las competencias establecidas en los Reales Decretos 557/2000, de 27 de abril, de reestructuración de Departamentos ministeriales, y 696/2000, de 12 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica básica, ha asumido la gestión de las becas del subprograma «intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación» convocado por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por ello y para dar continuidad al mencionado subprograma de becas, he resuelto:

Primero.—Renovar las becas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La financiación de las becas correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 20.08.541A.783 y, en su caso, de las aportaciones del Fondo Social Europeo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, Ramón Marimón Suñol.

Ilmo. Sr. Director general de Investigación.

ANEXO

Nombre	Duración hasta
Gordillo Otero, María José	30-6-2002
Miranda Gómez, María Eugenia	30-6-2002
Nadal Soy, Josep	30-6-2002
Palacín Moya, Carlos	30-6-2002
Pérez Luz, Sara	30-6-2002
Ramos Díaz, Francisco Javier	30-6-2002
Raposo Bejines, Francisco	30-6-2002
Rubia Romero, María Ángeles de la	30-6-2002

BANCO DE ESPAÑA**13930**

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 17 de julio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,8516	dólares USA.
1 euro =	106,65	yenes japoneses.
1 euro =	7,4444	coronas danesas.
1 euro =	0,60880	libras esterlinas.
1 euro =	9,2152	coronas suecas.
1 euro =	1,5121	francos suizos.
1 euro =	87,64	coronas islandesas.
1 euro =	7,9805	coronas noruegas.